



VARI. 33/13 (6434/2021)

**INFORMACIÓN PÚBLICA EXTINCIÓN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARA
USO PRIVATIVO POR DISPOSICIÓN LEGAL**

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. (en adelante CHG), ha incoado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas pluviales para uso privativo por disposición legal, inscrito en la Sección B del Registro de Aguas, con las siguientes características:

EXPEDIENTE:	VARI. 33/13
TITULAR:	Rústicas Valfrío, S.L.
PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:	Charca excavada en el terreno, fuera de zona de policía de cauces pertenecientes al Dominio Público Hidráulico, de 20 x 15 metros y una profundidad media de 3 metros
UBICACIÓN:	Polígono 4, parcela 274, t.m. Chillón (Ciudad Real). Coordenadas UTM (Huso 30, Datum ETRS89): X: 338346 Y: 4301363
USO DEL AGUA:	Abrevado directo, sin derivación, de 1.900 cabezas de ganado ovino y 250 cabezas de ganado porcino
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	900 m³.
TÍTULO-AUTORIDAD-FECHA:	Resolución de la CHG de 23-10-2013

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Renuncia expresa, tal y como se estipula en el artículo 169 del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986: *"Extinciones del derecho al uso privativo por disposición legal"*.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado; las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el aprovechamiento de las aguas o las obras de que se trata, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección *"Servicio al ciudadano"* de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (en adelante CHG): <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Dentro del mismo plazo, para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien personarse en la oficina de esta CHG, sita en Ctra. de Porzuna, nº6 de Ciudad Real (se recomienda solicitud de cita previa a través de estos correos-e: gdphcr@chguadiana.es – comisarioaguas@chguadiana.es).

LA COMISARIA DE AGUAS, María Hayas López

